

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA
Funciamento Legar, Actuale 14 receinente Ly II de la Ley Fasteria en Tamparancia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:
CIUDAD DE MÉXICO, A 3 1 MAR 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0629/03/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/

003211

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BME820511SU5 BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V. 01/04/2016 VÍA MORELOS 330-E SANTA CLARA VIGENCIA FINAL C.P. 55540, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO 01/04/2017 Teléfono. 5728 3172; Fax. 5728 3077 Correo-e: alberto.gonzalez.ag@bayer.com.mx NOMBRE COMERCIAL ADVOCATE® / ADVANTAGE® MULTI / BAYOPET® ADVANTAGE® / BAYOPET® ACTIRAPIDO (IMIDACLOPRID) NOMBRE QUÍMICO / IUPAC CATEGORÍA TOXICOLÓGICA ESTADO FÍSICO CAS N/A CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NOMINAL: 10.00; MÍNIMO: 9.50; MÁXIMO: 10.50 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD UMT** UMT FRACCIÓN ARANCELARIA 200,000 LITROS 220, 660 KILO 3808.91.99 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN PAÍS DONDE SE ELABORA O PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA PRODUCE EL PRODUCTO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA DEU DEU CIUDAD DE MÉXICO TAMPICO, TAMAULIPAS TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuició de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163501121A0004

CMJ/JMLA/JRR/NZFC/JMHV